RESOLUCIÓN No. 770
(Julio 29 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO SG-CM-001-2025, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

El Alcalde del Municipio de Sabanagrande – Atlántico, en uso de sus Facultades Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Qué la Alcaldía Municipal de Sabanagrande en el Departamento del Atlántico, en su calidad de entidad pública, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de Contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección*"

Que la Alcaldía Municipal de Sabanagrande en el Departamento del Atlántico, público en la plataforma SECOP II, los estudios y demás documentos previos en dirigidos a celebrar el contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 2º Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Título I, Capítulo II artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso de Licitación Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal de Sabanagrande, requiere la apertura de un proceso para la contratación de la INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 18 de junio de 2025, la Alcaldía Municipal de Sabanagrande, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los documentos previos para el proceso de Concurso de mérito SG-CM-001-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE

RESOLUCIÓN No. 770
(Julio 29 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO SG-CM-001-2025, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en el área de contratación, en las condiciones y plazos que dispone la Ley. El presupuesto oficial es de CUATROSCIENTOS CATORCE MILLONES QUIIENTOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUIIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 414.176.525.00), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CDP 06160002, a través del cual se garantizan los recursos dispuestos para el proyecto objeto de la presente convocatoria pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, El Alcalde Municipal dispone:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Merito SG-CM-001-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el documento base o pliego tipo de interventoría definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del documento base o pliego tipo de interventoría definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y reiterar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo documento de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Licitación Pública.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN No. 770
(Julio 29 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO SG-CM-001-2025, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA PTAP HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanagrande, a los veintinueve (29) días del mes de julio dos mil veinticinco (2025).

DARWIN ALEXANDER ROSALES MORA
Alcalde Municipal

Gestión Documental
Oficina de Contratación /Betys De La Cruz